FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN
NIT: 900258772-0

ORDEN DE PAGO No. 20250351

Fecha: 26-02-2025

A favor de: 1018447576 - Patiño Paez Ivonn Tatiana

Banco Beneficiario: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A

Cuenta Beneficiario: 049124480 Tipo Cuenta: Cuenta de Ahorros

Contrato: 20240502 Fecha de Firma: 27-11-2024 Compromiso: 20241001 Fecha: 02-01-2025

Dependencia: 24-031 Secretaria General

Clase: 058 HONORARIOS PN INTERADMINISTARTIVO

Por menor: Cesion de contrato 2024-0502 prestación de servicios profesionales para la gerencia y/o supervisión del contrato interadministrativo sgcdcti-1605-2024 (fondecún 24-031) suscrito entre el departamento de cundinamarca - secretaría general y el fondo de desarrollo de proyectos de cundinamarca fondecún.

Anexos: Periodo comprendido entre el 27 al 30 de noviembre , ca 1 de 2, ci 24-031

Afectación Contable

Cuenta	C. Costos	Nombre	Débito	Crédito
29020101	258	Contratos Interadministrativos	909.091,00	0,00
24010101	258	Bienes Y Servicios	0,00	905.091,00
24362709	001	Retencion De Ica Bogota 7.66 X Mil	0,00	4.000,00
		Totales:	909.091,00	909.091,00

Detalle Presupuestal

Cuenta	Descripción Presupuesto	DISPONIB	REG PPTAL	Valor
2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	20240711	20241001	909.091,00
			TOTAL	909.091,00

Detalle Liquidación

Cuenta	Descuento	Porcentaje	Valor Base	Valor Descuento
24362709	Reteica Bogota 7.66 X 1000	0,77	496.000,00	4.000,00
			Total Descuentos:	4.000,00

Saldo Neto: **905.091,00**

Valor en Letras: NOVECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON 00/100 MLCTE.

QUINTERO PINZON ANA MARIA
Subgerente Admón. Financiero

Elaboro: Navarrete Chaves Edinson

Revisó:

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

GESTION FINANCIERA	**Código:** GF-FR-18
HOJA DE RUTA DESEMBOLSO	**Versión:** 06
	Vigencia: 27/08/2024

CONTRATO	**2024-0502**			
BENEFICIARIO	**IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ**			
SUPERVISOR	**IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO**			
ETAPA	**RESPONSABLE**	**FECHA DE TRÁMITE**	**FIRMA DE QUIEN TRAMITA**	**OBSERVACIONES**
Elaboración de documentos requeridos	Gerente / Supervisor	19 de febrero de 2025		
Radicación de documentos	Correspondencia	20-02-2025	Sandra Ramirez	
Revisión documental	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	26-02-2025	Tania Carrillo	
Diligenciar la información presupuestal	Presupuesto	26-feb-2025		
Revisión de documentos soporte y Elaboración orden de pago	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	**26/02/2025**		
Aprobación Ordenador del pago	Ordenador del Pago Res. 01 de 2023	27/02/2025	Ana Maria Quintero Pinzón	
Generación del comprobante de egreso	Tesorería	27.02.2025	Johanna G.	
Giro	Tesorería	27.02.2025		**PAGADO**
Cargue de información	Contabilidad	17/03/2025	Giovanna Rojas	
Gestión Documental	Técnico Administrativo	23/04/2025	Adriana P. Morales	

ENT-20250220-0000441
Radicado Nro ENT-20250220-0000441
Asunto: Cuenta De Cobro No. 1
Fecha: 20/02/2025 20:51
Destino: Gestion Financiera
Remitente: Patiño Paez Ivonn Tatiana

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-02
FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	ORDEN DE DESEMBOLSO	Versión: 03
		Vigencia: 27/08/2024

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NIT O C.C.No.	
IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ	1.018.447.576	
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFÓNO**
CARRERA 68 A 22 A - 75 CASA 93	BOGOTA	3016773596

II. INFORMACION DEL DESEMBOLSO

TIPO DE CONTRATO		No. DE CONTRATO	NÚMERO Y NOMBRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
FUNCIONAMIENTO ☐	DERIVADO [x]	2024-0502	SG-CDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031)

N° FACTURA	N/A		CUENTA DE COBRO NUMERO	1 de 2

Pago correspondiente al 27 al 30 de noviembre 2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GERENCIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - LA SECRETARÍA GENERAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN.

	$ 909.091,00	VALOR AMORTIZAR	$	-
IVA	$ -	RETEGARANTIA		
VALOR TOTAL	$ 909.091,00	OTROS		

III. INFORMACION BANCARIA

CONCEPTO	BANCO	No. DE CUENTA	TIPO		
CUENTA DESTINO	BBVA	049124480	AHORROS	[x]	CTE ☐

IV. AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO

BENEFICIARIO	SUPERVISOR - INTERVENTOR	GERENTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Certifico que el presente pago corresponde a lo pactado	Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo	Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo
Firma: Ivonn Patiño Paez	Firma:	Firma:_____
Nombre: Ivonn Tatiana Patiño Paez C.C.1.018.447576	Nombre: Ivan Armando Leal Baquero C.C 1.106.889.290	Nombre:

V. USO EXCLUSIVO FONDECUN

REVISADA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, PUEDE PROCEDERSE CON EL PRESENTE DESEMBOLSO

Vo.Bo GERENTE GENERAL	Vo.Bo SUBGERENTE TECNICO	Vo.Bo SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
		Ana María Quintero Pinzón

INFORMACION PRESUPUESTAL

R.P.	VALOR	SALDO
20241001	8.409.091	8.409.091

Vo.Bo PRESUPUESTO:	Vo.Bo CONTABILIDAD:	Vo.Bo TESORERIA:
		PAGADO

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, ubicado en la Avenida carrera 10 Nro. 28-49 Torre A, Piso 21 de la ciudad de Bogotá, teléfonos (57) 601 - 2432328- 2432806, correo electrónico fondecun@fondecun.gov.co para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para conservar evidencia de los eventos de entrenamiento y sensibilización realizados, audiencias de adjudicación de contratos, reuniones internas y externas.

Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en el sitio www.fondecun.gov.co.

De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por FONDECUN, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

FONDECÚN	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-17
	DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA	Versión: 05
		Vigencia: 27/08/2024

Aplica para personas naturales no responsables de IVA

Fecha de expedición:	**12/02/2025**

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

NIT. 900,258,772 - 0

DEBE A :

Nombre del Contratista	IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ		
Tipo y número de identificacion	1.018.447.576		
Dirección	CARRERA 68 A 22 A - 75 CASA 93	**Ciudad**	BOGOTA
Telefono	3016773596	**Correo electronico**	tatianapatinopaez@hotmail.com
Banco	BBVA	**No. De cuenta**	049124480
Tipo de cuenta	Ahorros		

la suma de	**$ 909.091**
Valor en letras	Novecientos nueve mil noventa y un pesos moneda corriente

Concepto	Pago Nº **1** de **2**	Contrato de prestacion de servicios No.	2024-0502
	Periodo de ejecucion del 27 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GERENCIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - LA SECRETARÍA GENERAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN		

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Fecha de pago	16/01/2025	**Número de planilla**	*82812058*	**Periodo de pago**	*NOVIEMBRE*

EPS	Compensar	Salud 12,5%	$	69.500
Fondo pensiones	Colfondos	Pension 16%	$	89.000
ARL	Positiva	ARL	$	3.000
Fondo de Solidaridad		FSP *	$	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.**

INFORMACION PARA APLICACIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE EN IMPUESTO DE RENTA

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 y el numeral 6 del art. 1.2.4.1.6. del decreto 1625 de 2016, manifiesto bajo gravedad de juramento que sobre los ingresos percibidos en esta cuenta, tomaré costo o deducción en el presente periodo gravable.		SI
	x	NO

Solicitud de deducciones	AFC - Ahorro y Fomento de Construcción		Dependientes	x	Intereses de vivienda		Medicina prepagada	

***Nota: Si aplica solicitud de deducciones, adjunte los soportes a la cuenta de cobro según corresponda.**

AFC solicitado:	Beneficiario del endoso:			NIT / CC	
	Banco:		No. De cuenta	Tipo de cuenta	
	Concepto			Valor:	$

TatianaPatinoPaez

IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ
CC 1.018.447.576

PAGADO

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1018447576, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'BOGOTA DISTRITO CAPITAL' NIT 899999061, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20221223	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
MARIA PAZ CRUZ PATIÑO	HI	1010842244	TI	20231227	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 19 días del mes de Noviembre de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
26720095

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.018.447.576**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ** identificado con **CC** No. **1018447576**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS FONDECUN - NI. 900258772	**Fecha de inicio de cobertura:** 03/12/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 27/11/2024 **Fecha fin de Contrato:** 29/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022499173.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 19 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018447576	IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ	TV 24 53 D 35 APTO 102	3400386	TATIANAPATINOPAEZ@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	16/01/2025	82812058	$161.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	68.200	0		0		0	29	1.300	0	69.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	87.300	0	0	0	0	29	1.700	0	89.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	2.900				2.900	29	100	3.000			29	3.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	29	0	0	0
ICBF				
0	29	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	68.200	69.500
Pensión	1	87.300	89.000
Riesgos Laborales	1	2.900	3.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	158.400	161.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1018447576	IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ		TV 24 53 D 35 APTO 102	3400386	TATIANAPATINOPAEZ@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	16/01/2025	82812058	$161.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018447576	PATIÑO PAEZ IVONN TATIANA	59	0			N	X																231001	545.460	87.300	0	0	0	0	EPS008	545.460	68.200	14-23	545.460	1	2.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJC-FR-15
FONDECÚN	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Versión: 04
		Vigencia: 27/08/2024

Fecha del informe	6/02/2025	Periodo de informe	Del 27 de noviembre al 30 de noviembre de 2024	Informe No.	1 de 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Nombre del supervisor	IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO	Cargo del supervisor	Subgerente Tecnico
Nombre del contratista	IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ	Número de identificación	1.018.447.576
Contrato N°	2024-0502	Fecha de suscripción del contrato	24/10/2024
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GERENCIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - LA SECRETARÍA GENERAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN		
Contrato interadministrativo o dependencia	**SG-CDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031)**		
Fecha acta de incio	28/10/2024	Fecha terminación	29/12/2024
Valor del contrato	$ 15.000.000,00	CDP N°	20240711 del 21 de octubre del 2024
Plazo de ejecución	será HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2024,	RP N°	20240891 del 24 de octubre del 2024
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia	No. Póliza	11-45-101153449
Amparo	Cumplimiento Calidad del Servicio	Valor asegurado	$3.000.000 $3.000.000
Vigencia desde	24/10/2024	Vigencia hasta	29/12/2025

Valor Adición 1	-	CDP No.	N/A	RP No.	N/A
Fecha de suspensión	N/A	Fecha de reinicio	N/A	Fecha de ejecución final	N/A
Prorroga	N/A	Cesión	SI	Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A				

CESIÓN DE CONTRATO (SI APLICA)

Nombre del contratista que recibe la cesión	Tatiana Patiño	Valor de la cesión	$ 8.409.090,73	Plazo de ejecución	un (1) Mes y tres (3) dias
RP N°	20240891 del 24/10/2024	Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia	No. Póliza	360 47 994000036481

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Orden de Pago No.	Concepto	Fecha	Valor
		Total	$ 0,00

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE CERTIFICACIÓN

CONCEPTO	Ejecutado
Valor inicial del Contrato	$ 15.000.000,00
Valor modificaciones (Adiciones o Reducciones)	$ -
Valor total del contrato	$ 15.000.000,00
Valor ejecutado en el presente informe	$ 909.091,00
Valor pagos realizados al contratista	$ 6.590.909,27
Saldo pendiente por liberar	$ -
Saldo pendiente por ejecutar	$ 7.499.999,73

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se recomienda a la contratista continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales.

ANEXOS (SI APLICA)

Informe de actividades del contratista, con sus soportes.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Revisado el informe de actividades y los soportes adjuntos al mismo, la señor (a) Ivonn Tatiana Patiño Paez identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.018.447.576 de Bogotá D.C., cumplió a cabalidad con las obligaciones contempladas en el contrato No. 2024-0502, en el marco del objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GERENCIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - LA SECRETARÍA GENERAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN.", correspondiente al periodo comprendido del 27 noviembre al 30 de noviembre de 2024.

La señor (a) Ivonn Tatiana Patiño Paez presenta los soportes de pago de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010.

Por lo anterior, se considera cumple con los requisitos para efectuar el pago No. 1 de 2 del contrato en mención, por el valor NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS $ 909.091,00

La presente se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2025.



IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO
SUBGERENTE TÉCNICO

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 1.018.447.576** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130049000200124480** aperturada el **08 de abril de 2014**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **049124480**
10 dígitos: **0049124480**
16 dígitos: **0049000200124480**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **10** de **febrero** de **2025** a las **16:14**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20240891

Fecha: Octubre 24 de 2024

Tercero: 52428843 TORRES SEGURA EDNA NAYIVE

Disponibilidad: 20240711 de 21/10/2024

Contrato: 20240502 de 24/10/2024 ,clase C14 - ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Valor: $15,000,000.00 - QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 MLCTE.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GERENCIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SGCDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA GENERAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN.

En el presupuesto de gastos de para Vigencia Fiscal 2024 se reserva la suma de $15,000,000.00 para amparar el compromiso descrito en el objeto, de acuerdo con la afectacion presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: **234 24-031 SECRETARIA GENERAL**

Tercero: **52428843 TORRES SEGURA EDNA NAYIVE**

Clase: 2.4 : Comercializacion

Rubro: **2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12** **Valor:** **15,000,000.00**

Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Fuente: 1.3.1.1.12 : RECURSOS DE TERCEROS

OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	15,000,000.00

CPC	NOMBRE	VALOR
83990	83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	15,000,000.00

SILVA CELY YENI MILENA
Profesional Universitario

FONDECUN

Elaborado por: CONTRERAS AREVALO INGRID CATHERINE

CESIÓN DEL CONTRATO 2024-0502 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA Y EDNA NAYIVE TORRES SEGURA

Contrato No.:	2024-0502
Contratista:	EDNA NAYIVE TORRES SEGURA
NIT / CC	52.428.843
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GERENCIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - LA SECRETARÍA GENERAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN
Valor inicial del contrato:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).
Adición:	N/A
Fecha de inicio:	Veintiocho (28) de octubre de 2024
Plazo inicial:	DOS (02) MESES Y SEIS (06) DÍAS
Prórroga:	N/A

Entre los suscritos a saber, **IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.889.290 expedida en Melgar – Tolima, nombrado mediante Resolución No. 0011 del 25 de enero de 2024, posesionado mediante acta No. 001 del 25 de enero de 2024 y facultado mediante Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023, en calidad de Subgerente Técnico del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, identificado con NIT. 900.258.772-0, quien en adelante se denominará **FONDECÚN,** y por la otra, **EDNA NAYIVE TORRES SEGURA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.428.843 expedida en Bogotá D.C**., quién para efectos de este documento se denominará **LA CEDENTE e IVONN TATIANA PATIÑO PÁEZ** , identificada con la cédula de ciudadanía **No 1.018.447.576 expedida en Bogotá D.C**., quién para efectos de este documento se denominará LA CESIONARIA, hemos acordado celebrar la **CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **2024-0502** de conformidad con la cláusula 13, el Acuerdo 006 de 2024 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN"* y las normas aplicables del derecho privado, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el veinticuatro (24) de octubre de 2024 el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún y la señora **EDNA NAYIVE TORRES SEGURA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.428.843 suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2024-0502, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GERENCIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - LA SECRETARÍA GENERAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN"** por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).** y con un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES Y SEIS (06) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CESIÓN DEL CONTRATO 2024-0502 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA Y EDNA NAYIVE TORRES SEGURA

2. Que el veintiocho (28) de octubre de 2024 se suscribió el acta de inicio.

3. Que el veintiséis (26) de noviembre de 2024, la señora **EDNA NAYIVE TORRES SEGURA** radicó ante la supervisión del contrato solicitud de terminación y/o cesión del contrato en los siguientes términos: *(…) Agradezco la oportunidad de crecimiento personal y preparación profesional, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil profesional, pero por motivos personales me llevan a tomar esta decisión espero sea tomada de la mejor manera (…).*

4. Que el veintisiete (27) de noviembre de 2024, la supervisión del contrato autorizó y solicito la cesión con el fin de continuar ejecutando las obligaciones objeto del contrato.

5. Que, según consta en la solicitud de cesión, a la fecha el valor ejecutado del contrato es **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($6.590.909,27)** y, el saldo pendiente por ejecutar es de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 8,409,090.73).**

6. Que de acuerdo con las necesidades del servicio requerido se procedió a revisar la idoneidad y experiencia de señora **IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ** la documentación allegada, observándose que la profesional cumple con los requisitos para ejecutar el objeto contractual y actuar como cesionario del contrato **2024-0502.**

7. Que, una vez realizado el procedimiento mencionado en el punto anterior, se considera necesario que la señora señora **IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ** continúe con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **2024-0502** a partir del martes 26 de noviembre de 2024 y hasta el 29 de diciembre de 2024.

8. Que, verificada la documentación de LA CESIONARIA, esta cumple con las condiciones de experiencia, formación académica y demás requisitos establecidos en el estudio previo, necesarios para garantizar la adecuada y debida ejecución del contrato **No. 2024-0502.**

9. Que la cesión que se realiza no genera erogación adicional para Fondecún, por lo que, el contrato queda respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **20240711 de fecha 21 de octubre del 2024** (Rubro: 2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12 Denominación: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción).

10. Que LA CESARIONARIA, afirma que conoce las consecuencias establecidas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso(a) en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del orden constitucional, legal o jurisprudencial y en especial las señaladas en el artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993 o E.G.C.A.P.; artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

11. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar está cesión la cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO. EDNA NAYIVE TORRES SEGURA (cedente) identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.428.843** expedida en Bogotá D.C **CEDE** el contrato de prestación de servicios profesionales de **No. 2024-0502** a **IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ** (cesionario) identificada con la cédula de ciudadanía No **No 1.018.447.576** expedida en Bogotá D.C., en todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

CLÁUSULA SEGUNDA – ACEPTACIÓN. Con la firma de este documento**, LA CESIONARIA** acepta está cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar prestando los servicios profesionales en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del veintisiete (27) de noviembre de 2024.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO POR EJECUTAR. Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo pendiente de ejecución es de UN MES (1) y TRES DÍAS (3), a partir del 27 de noviembre de 2024 y hasta el 29 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA QUINTA- VALOR EJECUTADO Y VALOR PENDIENTE POR COBRAR DE LA CEDENTE: El valor ejecutado asciende a la suma de: SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($6.590.909,27) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA – SALDO POR EJECUTAR: Teniendo en cuenta lo anterior, el valor por ejecutar por parte de LA CESIONARIA corresponde a la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 8,409,090.73) incluido todos los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA SEPTIMA- GARANTÍAS: LA CESIONARIA se compromete a constituir las garantías del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2024-0502** de acuerdo con el contenido de este documento y de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA “GARANTIAS” del contrato.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CESIÓN DEL CONTRATO 2024-0502 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA Y EDNA NAYIVE TORRES SEGURA

CLÁUSULA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente cesión y modificación se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías correspondientes.

Por **FONDECÚN**

Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II

IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO
Subgerente Técnico

Por EL CEDENTE

Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II

EDNA NAYIVE TORRES SEGURA

Por EL CESIONARIO

Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II

IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ

Revisó aspectos jurídicos: Dra. Sonia Angarita Salazar – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (VoBo. SECOP II.)
Revisó: Dr. David Mauricio Peñaranda- Asesor Jurídico Subgerencia Técnica / FONDECÚN

Revisó: Dra. Cindy Carolina Salcedo Vargas – Asesor Jurídico – Fondecún
Elaboró: Abo. Elkin Vladimir Sanabria Sarmiento - Contratista / Fondecún.

24MC-68

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144565479

(415)7707212489984(8020) 000014114456547 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 8 4 4 7 5 7 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 4 7 5 7 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PATIÑO	PAEZ	IVONN	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 68 A 22 A 75

42. Correo electrónico: tatianapatinopaez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 7 7 3 5 9 6	3 1 2 5 3 1 2 5 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 1 0	2 0 2 2 0 1 0 3	8 2 9 9	2 0 2 2 0 1 0 3			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9	5	0																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PATIÑO PAEZ IVONN TATIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN - PATRICLSUSP02V4

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2019

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3606155749

PÓLIZA No: 360 - 47 - 994000036481 **ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA** COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	27	11	2024

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	27	11	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **1018.447.576**

DIRECCIÓN: CRA 68 A 22 A 75 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3016773596

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

BENEFICIARIO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	27/11/2024	10/01/2026	1,681,818.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2024	10/01/2026	1,681,818.00

BENEFICIARIOS
NIT 900258772 - FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CESION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2024 -0502 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GERENCIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - LA SECRETARÍA GENERAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA GENERAL

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,363,636.00	$ **********37,000	$****11,000.00	$ ********9,120	$ **********57,120

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
COPISEGUROS LTDA	8068	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000360615574

Tatiana Patiño Paez
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDE207E0E0AF9795B

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

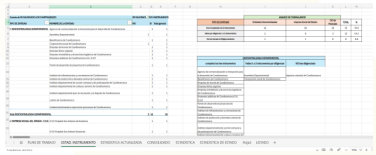
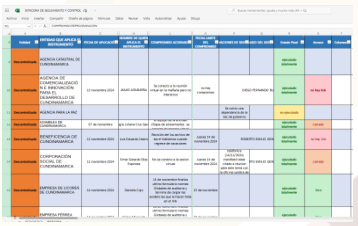
Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

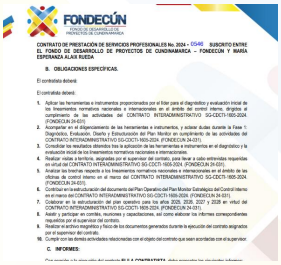
Nombre del contratista	***IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ***	No. de identificación	**1.018.447.576**
Contrato No.	***2024-0502***		
Objeto del Contrato	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GERENCIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - LA SECRETARÍA GENERAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN***		
Periodo que reporta	***27 de noviembre 2024 al 30 de noviembre 2024***	***Fecha del informe***	***20 de febrero del 2025***
Nombre del supervisor	***Iván Armando Leal Baquero***	***Cargo del supervisor***	***Subgerente Técnico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca***

	INFORME DE ACTIVIDAES	
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
1. *Liderar y responder por las actividades derivadas de la Fase 1. Diagnóstico, Evaluación, Diseño y Estructuración del Plan Monitor, como componente del* ***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SGCDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031)***	Para el cumplimiento de esta obligación, revisé y lideré las actividades programadas por el equipo en el plan de trabajo de la fase 1: **Diagnóstico, Evaluación, Diseño y Estructuración del Plan Monitor,** conocer como estaban ejecutando cada unas de las actividades programadas para el mes de noviembre y cuales van a desarrollar en el próximo periodo. 1. **Para la etapa de diagnóstico** verifique el avance realizado por el equipo en el desarrollo de las meas de acompañamiento realizadas a las 90 entidades participantes en el diagnostico. **Verifiqué** el diseño y estructuración de los tres instrumentos o herramienta que tienen que diligenciar las 90 entidades en esta FASE de esta forma dar cumplimiento al ***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031).***	  9.0 PLAN DE TRABAJO  3.0 BITACORA 

2. *Liderar y responder por la ejecución de las actividades derivadas de la Fase 2. Fortalecimiento del Control Interno Institucional y Territorial en el marco de la Escuela de auditores como componente del* ***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031)***	Revisé y lideré el cronograma de actividades diseñado para la **ESCUELA DE AUDITORES DE CUNDINAMARCA**, el cual es liderado por la **Oficina de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca**, para el mes de noviembre la escuela ha realizado un total de 3 clase en la modalidad virtual, los modulo desarrollado en este periodo fueron los siguientes: **A) MÓDULO 01 - NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA** (6 horas) **B) MÓDULO 02 - GESTIÓN DE RIESGOS** (8 horas) **C) MÓDULO 03 - NOVEDADES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO** (4 horas) Para el siguiente periodo queda pendiente por realizar 3 clases, la cuales son 2 en modalidad virtual y 1 en modalidad presencial con clausura de la escuela de auditores de Cundinamarca. 1. **MÓDULO 04: EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA** (12 horas) **2. MÓDULO 05: AUDITORÍA FINANCIERA** (4 horas) 3. **MÓDULO 06: TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA** (8 horas) 4. **MÓDULO 07: INFORMES OBLIGATORIOS DE LEY DE CONTROL INTERNO** (4 horas) • Identificación de los informes obligatorios de Ley para **MÓDULO 08: PLAN ANUAL DE AUDITORÍA** (4 horas)	      Fase 2 Escuela de Auditores

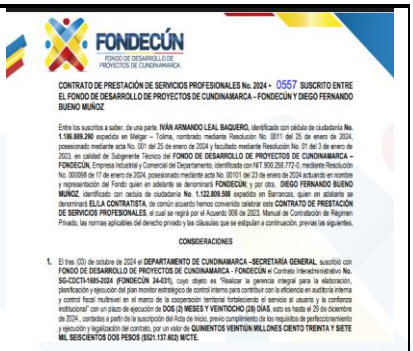
3. *Liderar y responder por la implementación de la Fase 3: Fortaleciendo la Transparencia, la Eficiencia y la confianza institucional en el marco de la semana de Control Interno, como componente del* ***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031)***	Apoyé y revisé las actividades programadas en los cronogramas de trabajo diseñado para la fase 3 del PLAN MECIC, para el mes de diciembre se ejecutó el componente 1 que trata de la Semana de la Cultura del control Interno, con la realización del **IV Congreso Departamental de Control Interno** con los jefes de control interno de los municipios de Cundinamarca, las Empresas Sociales del Estado y las entidades Descentralizadas de la Gobernación de Cundinamarca, la ejecución fue la siguiente: - Se realizó "IV Congreso Departamental de Control Interno: Fortaleciendo el Control, la Transparencia y la Cercanía al Ciudadano" se llevó a cabo en el auditorio principal del Hotel DoubleTree by Hilton, un espacio con capacidad para 300 personas, equipado con todos los servicios técnicos necesarios: sonido, aire acondicionado, ayudas audiovisuales (computador portátil, video beam, telón de proyección), micrófonos alámbricos e inalámbricos, señalador láser, conexión a internet de banda ancha, señal Wi-Fi y atril. - El montaje se realizó en formato auditorio para garantizar una acomodación adecuada y brindar las condiciones óptimas para los conferencistas. - El evento contó con personal logístico que apoyó en el registro de asistencia, la disposición de elementos y la organización interna. - Se dispuso de un puesto de primeros auxilios para atender cualquier eventualidad. - La fecha del evento fue establecida para el 28 de noviembre de 2024, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., bajo el liderazgo de la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca, en colaboración con la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano de la Gobernación de Cundinamarca, y el Departamento Administrativo de la Función Pública de la Nación (DAFP), como organizadores. - Se ofreció un servicio de restaurante en tres tiempos: entrada, plato fuerte y postre. - El IV Congreso Departamental de Control Interno se desarrolló exitosamente en ocho horas, con una	 

	agenda definida y una preparación previa que incluyó actividades de convocatoria y mesas logísticas Para el siguiente periodo queda pendiente la realización de las siguientes actividades Se realización: a. COMPONENTE 1: **Fomento a la Cultura del control y la Cercanía al Ciudadano – Nivel Central,** contienen los siguientes momentos: • **Momento 1 Planificación y Coordinación** • **Momento 2 Comunicación y Promoción** • **Momento 3 Recursos Materiales**: • **Momento 4 Ejecución de las actividades de fomento y promoción de actividades de la Oficina de Control Interno** b. **COMPONENTE 2: CONCURSO DE CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DE CONTROL INTERNO A NIVEL CENTRAL,** tienen diseñado las siguientes actividades: • **Planificación y Coordinación** • **Estructura pruebas de habilidades** • **Recursos Materiales:** • **Adecuación de espacios:** • **Desarrollo de Competencia Final del I concurso de Control Interno** • **Entrega de Reconocimientos:**	 FASE 3
4. *Responder por la ejecución de los contratos-proyectos asignados para supervisar, así como por el reporte de información a las diferentes instancias de* ***FONDECÚN****, también deberá identificar y evaluar*	Para esta obligación, realice una revisión del estado de los contratos de prestación de servicios derivados del ***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031)***, y los avances realizados por los contratistas: 1. CONTRATO_2024_0514_GarzonBustosJoseAlfonso, con 10 actividades u obligaciones especifica establecidas en la minuta del contrato, todas a cumplir antes del 29 de diciembre de 2024. 2. CONTRATO_2024_0515_LopezBeltranPatricia. con 10 actividades u obligaciones especifica	

las dificultades que pueden presentarse para que se estudien y resuelvan oportunamente, con la coordinación de la Subgerencia Técnica, según el caso, con el fin de evaluar alternativas de solución y minimización de su impacto en el plan operativo de cada contrato-proyecto.	establecidas en la minuta del contrato, todas a cumplir antes del 29 de diciembre de 2024. 3. CONTRATO_2024_0517_EspitiaVanegasDaniela, con 10 actividades u obligaciones especifica establecidas en la minuta del contrato, todas a cumplir antes del 29 de diciembre de 2024. 4. CONTRATO_2024_0520_PinedaCastroJhon, con 10 actividades u obligaciones especifica establecidas en la minuta del contrato, todas a cumplir antes del 29 de diciembre de 2024. 5. CONTRATO_2024_0546_AlaixRuedaMariaEsperanza, con 10 actividades u obligaciones especifica establecidas en la minuta del contrato, todas a cumplir antes del 29 de diciembre de 2024. 6. CONTRATO_2024_0557_BuenoMuñozDiegoFernando, con 11 actividades u obligaciones especifica establecidas en la minuta del contrato, todas a cumplir antes del 29 de diciembre de 2024. 7. CONTRATO_2024_0558_DuqueBecerraMateo, con 08 actividades u obligaciones especifica establecidas en la minuta del contrato, todas a cumplir antes del 29 de diciembre de 2024. 8. CONTRATO_2024_0559_GonzalezCubilloRoberto Emilio, con 11 actividades u obligaciones especifica establecidas en la minuta del contrato, todas a cumplir antes del 29 de diciembre de 2024.	    CARPETA PARA ARCHIVO CONTRATOS DERIVADOS
5. *Presentar muestra de piezas que contengan logos institucionales, para aprobación de la Oficina de Control Interno.*	Revisé las muestras de piezas que serán utilizadas en las 3 fases del PLAN MONITOR ESTRATEGICO DE CONTROL INTERNO DE CUNDINAMARCA por la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca durante la ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031)**	

	- Piezas utilizadas en la fase 1 Evaluación, Diseño y Estructuración del Plan Monitor. - Piezas utilizadas para la fase 2 Fortalecimiento del Control Interno Institucional y Territorial en el marco de la Escuela de auditores - Piezas utilizadas para la fase 3 Fortaleciendo la Transparencia, la Eficiencia y la confianza institucional en el marco de la semana de Control Interno:	    

		 6.0 DISEÑO FASE 1 2.0 DISEÑO FASE 2 FASE 3 DISEÑO
5. Responder por la ejecución y liquidación de los contratos-proyectos, así como de la contratación derivada, conforme a la delegación efectuada por la entidad	Se realizó una revisión de todos los contratos derivados que fueron delegados en el marco del CONTRATO **INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031),** se verifica los objetos contractuales, las obligaciones, el termino de contrato y el valor contractual de los siguientes contratos: 1. CONTRATO_2024_0514_GarzonBustosJoseAlfonso 2. CONTRATO_2024_0515_LopezBeltranPatricia, 3. CONTRATO_2024_0517_EspitiaVanegasDaniela, 4. CONTRATO_2024_0520_PinedaCastroJhon, 5. CONTRATO_2024_0546_AlaixRuedaMariaEsperanza, 6. CONTRATO_2024_0557_BuenoMuñozDiegoFernando,	  

	7. CONTRATO_2024_0558_DuqueBecerraMateo, 8. CONTRATO_2024_0559_GonzalezCubilloRobertoEmilio,	 FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2024 - 0557 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN Y DIEGO FERNANDO BUENO MUÑOZ Entre los suscritos a saber, de una parte, **IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.106.889.290** expedida en Melgar – Tolima, nombrado mediante Resolución No. 0011 del 25 de enero de 2024, posesionado mediante acta No. 001 del 25 de enero de 2024 y facultado mediante Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023, en calidad de Subgerente Técnico del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN,** Empresa Industrial y Comercial del Departamento, identificada con NIT 900.258.772-0, mediante Resolución No. 000098 de 17 de enero de 2024, posesionado mediante acta No. 00101 del 23 de enero de 2024 actuando en nombre y representación del Fondo quien en adelante se denominará **FONDECÚN,** y por otra, **DIEGO FERNANDO BUENO MUÑOZ,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.122.809.598** expedida en Barrancas, quien en adelante se denominará **ELLA CONTRATISTA,** de común acuerdo hemos convenido celebrar este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** el cual se regirá por el Acuerdo 006 de 2023, Manual de Contratación de Régimen Privado, las normas aplicables del derecho privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES** 1. El tres (03) de octubre de 2024 el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA GENERAL,** suscribió con **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN** el Contrato Interadministrativo **No. SG-CDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031),** cuyo objeto es "Realizar la gerencia integral para la elaboración, planificación y ejecución del plan monitor estratégico de control interno para contribuir con la eficiencia en auditoria interna y control fiscal multinivel en el marco de la cooperación territorial fortaleciendo el servicio al usuario y la confianza institucional" con un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS** esto es hasta el 25 de diciembre de 2024., contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y legalización del contrato, por un valor de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($521.137.602) M/CTE.**  FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2024 -0558 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MATEO DUQUE BECERRA Entre los suscritos a saber, de una parte, **IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.106.889.290** expedida en Melgar – Tolima, nombrado mediante Resolución No. 0011 del 25 de enero de 2024, posesionado mediante acta No. 001 del 25 de enero de 2024 y facultado mediante Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023, en calidad de Subgerente Técnico del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN,** Empresa Industrial y Comercial del Departamento, identificada con NIT 900.258.772-0, mediante Resolución No. 000098 de 17 de enero de 2024, posesionado mediante acta No. 00101 del 23 de enero de 2024 actuando en nombre y representación del Fondo quien en adelante se denominará **FONDECÚN,** y por otra, **MATEO DUQUE BECERRA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.012.438.213** expedido en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **ELLA CONTRATISTA,** de común acuerdo hemos convenido celebrar este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION,** el cual se regirá por el Acuerdo 006 de 2023, Manual de Contratación de Régimen Privado, las normas aplicables del derecho privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes. CARPETA PARA ARCHIVO CONTRATOS DERIVADOS
6. Liderar, planear y ejecutar el plan operativo para la ejecución de los contratos-proyectos asignados para supervisar con las áreas de apoyo de la entidad que se requieran para tal fin, siguiendo los procedimientos y la estructura implementada en **FONDECÚN** para realizar la supervisión de Proyectos.	Actividad será realizada en el siguiente periodo de ejecución.	N/A
	Actividad será realizada en el siguiente periodo de ejecución.	N/A

7. *Asistir a los Comités Operativos, de seguimiento y demás reuniones relacionadas con el proyecto. En el caso en que la persona delegada sea diferente al Gerente del contrato-proyecto, deberá realizar la designación correspondiente.*		
8. *Asistir a las jornadas de capacitación, inducción y reinducción que programe la entidad.*	Para este periodo no fueron programadas jornadas de capacitaciones, inducción y reinducción.	N/A
10. *Gestionar toda la correspondencia interna y externa a través del sistema de gestión documental establecido.*	Actividad será realizada en el siguiente periodo de ejecución.	N/A
11. *Presentar mensualmente o cuando lo solicite el supervisor, la plantilla de seguimiento actualizada de los contratos interadministrativos en ejecución que tenga a cargo con los anexos correspondientes.*	Actividad será realizada en el siguiente periodo de ejecución.	N/A

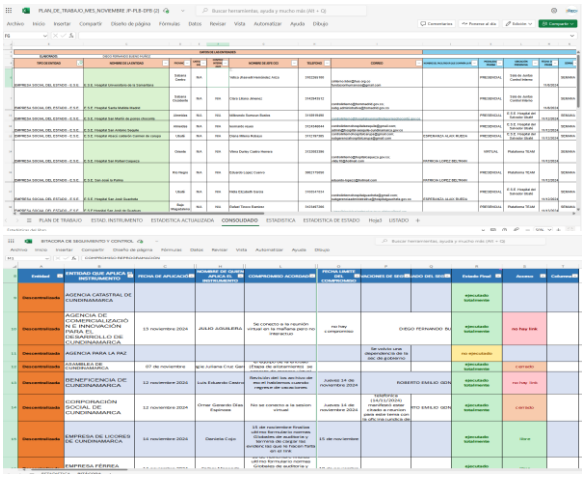
12. *Digitalizar y mantener actualizado los expedientes de los contratos interadministrativos y la contratación derivada que se genere de los mismos. Para lo cual deberá almacenar los documentos en la carpeta compartida de la red de* ***FONDECÚN.***	Actividad será realizada en el siguiente periodo de ejecución.	N/A
13. *Formular y adoptar plan de seguridad de trabajo para las actividades conforme al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como lo necesario para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.*	Actividad será realizada en el siguiente periodo de ejecución, en donde se formulará y se adoptará el plan de seguridad de trabajo para la actividades a realizar en los contratos derivados y contratos de servicios.	N/A

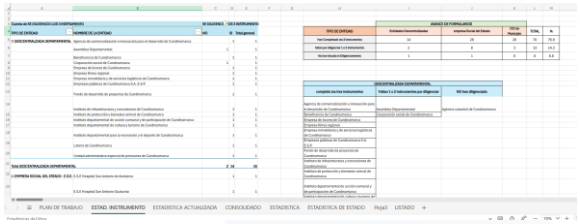
DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN No. 2: Manifiesto que he cumplido con mi obligación de cotizar a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no he recibido ingresos adicionales durante el presente mes que aumenten la base de cotización**.**

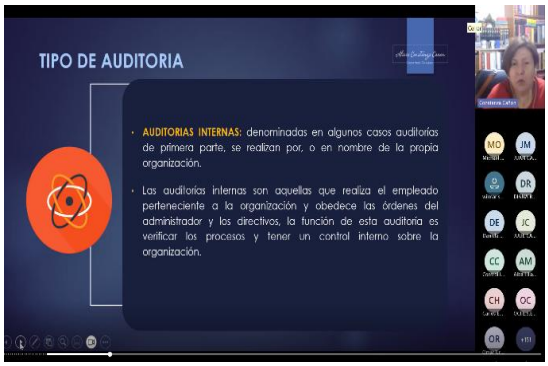
ANEXOS: Breve descripción de los anexos (pantallazos, Fotos, Actas, Entre otros)

1. Realice seguimiento y verificación como está estructurado la fase 1 y realización de la visitas a territorios para la realización de la fase 1, la cual consiste en el diagnostico, evaluación resultado de las tres instrumentos diseñado para esta fase.





2. Acompañe, verifique y asesoré de como llevar acabo las actividades programadas para la realización de las clases virtuales de la Escuela de Auditores y así mismo apoyé para el desarrollo de la clausura y ultima clase presencial de los estudiantes de la Escuela:









3. Acompañe y asesoré en los diferentes momentos que requirió la fase 3, la realización del IV Congreso Departamental de control interno, verifique la ejecución del fomento a la cultura en las diferentes oficinas del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca y el apoyo para la realización del concurso.





4. Verifique y revise todas lo relacionado a las ejecuciones de los contratos derivados, sobre el proceso de contratación, los procesos de cuenta de cobro y así mismo el archivo de la documentación de cada contrato en la APP de SharePoint de FONDECÚN.



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2024 - 0515 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y PATRICIA LÓPEZ BELTRÁN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.106.889.290** expedida en Melgar – Tolima, nombrado mediante Resolución No. 0011 del 25 de enero de 2024, posesionado mediante acta No. 001 del 25 de enero de 2024 y facultado mediante Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023, en calidad de Subgerente Técnico del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, identificada con NIT.900.258.772-0, mediante Resolución No. 000098 de 17 de enero de 2024, posesionado mediante acta No. 00101 del 23 de enero de 2024 actuando en nombre y representación del Fondo quien en adelante se denominará **FONDECÚN**; y por otra, **PATRICIA LÓPEZ BELTRÁN** , identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.318.678** expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por el Acuerdo 006 de 2023, Manual de Contratación de Régimen Privado, las normas aplicables del derecho privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes,



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2024 - 0517 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y DANIELA ESPITIA VANEGAS

Entre los suscritos a saber, de una parte, **IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.106.889.290** expedida en Melgar – Tolima, nombrado mediante Resolución No. 0011 del 25 de enero de 2024, posesionado mediante acta No. 001 del 25 de enero de 2024 y facultado mediante Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023, en calidad de Subgerente Técnico del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, identificada con NIT.900.258.772-0, mediante Resolución No. 000098 de 17 de enero de 2024, posesionado mediante acta No. 00101 del 23 de enero de 2024 actuando en nombre y representación del Fondo quien en adelante se denominará **FONDECÚN**; y por otra, **DANIELA ESPITIA VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.032.504.124** expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por el Acuerdo 006 de 2023, Manual de Contratación de Régimen Privado, las normas aplicables del derecho privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes,



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2024 - 0546 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MARÍA ESPERANZA ALAIX RUEDA

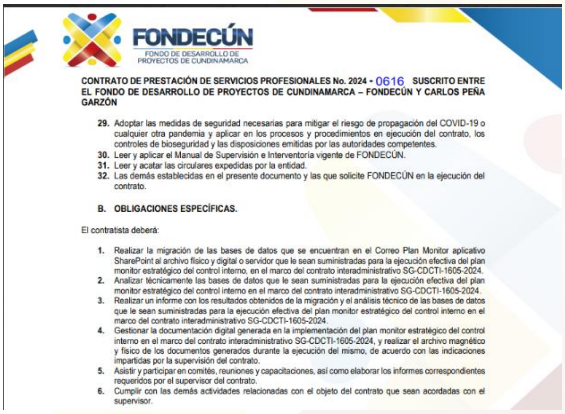
B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

El contratista deberá:

El contratista deberá:

1. Aplicar las herramientas e instrumentos proporcionados por el líder para el diagnóstico y evaluación inicial de los lineamientos normativos nacionales e internacionales en el ámbito del control interno, dirigidos al cumplimiento de las actividades del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031)
2. Acompañar en el diligenciamiento de las herramientas e instrumentos, y aclarar dudas durante la Fase 1: Diagnóstico, Evaluación, Diseño y Estructuración del Plan Monitor en cumplimiento de las actividades del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031).
3. Consolidar los resultados obtenidos tras la aplicación de las herramientas e instrumentos en el diagnóstico y la evaluación inicial de los lineamientos normativos nacionales e internacionales.
4. Realizar visitas a territorio, asignadas por el supervisor del contrato, para llevar a cabo entrevistas requeridas en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031).
5. Analizar las brechas respecto a los lineamientos normativos nacionales e internacionales en el ámbito de las oficinas de control interno en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031).
6. Contribuir en la estructuración del documento del Plan Operativo del Plan Monitor Estratégico del Control Interno en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031).
7. Colaborar en la estructuración del plan operativo para los años 2025, 2026, 2027 y 2028 en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024. (FONDECUN 24-031).
8. Asistir y participar en comités, reuniones y capacitaciones, así como elaborar los informes correspondientes requeridos por el supervisor del contrato.
9. Realizar el archivo magnético y físico de los documentos generados durante la ejecución del contrato asignados por el supervisor del contrato.
10. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

C. INFORMES:



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

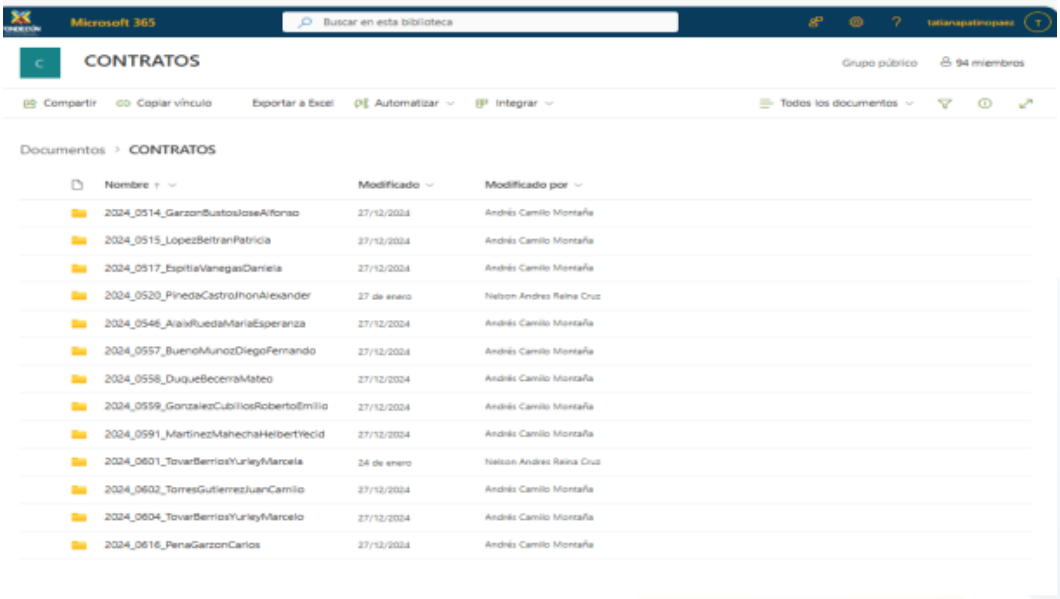
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2024 - 0616 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y CARLOS PEÑA GARZÓN

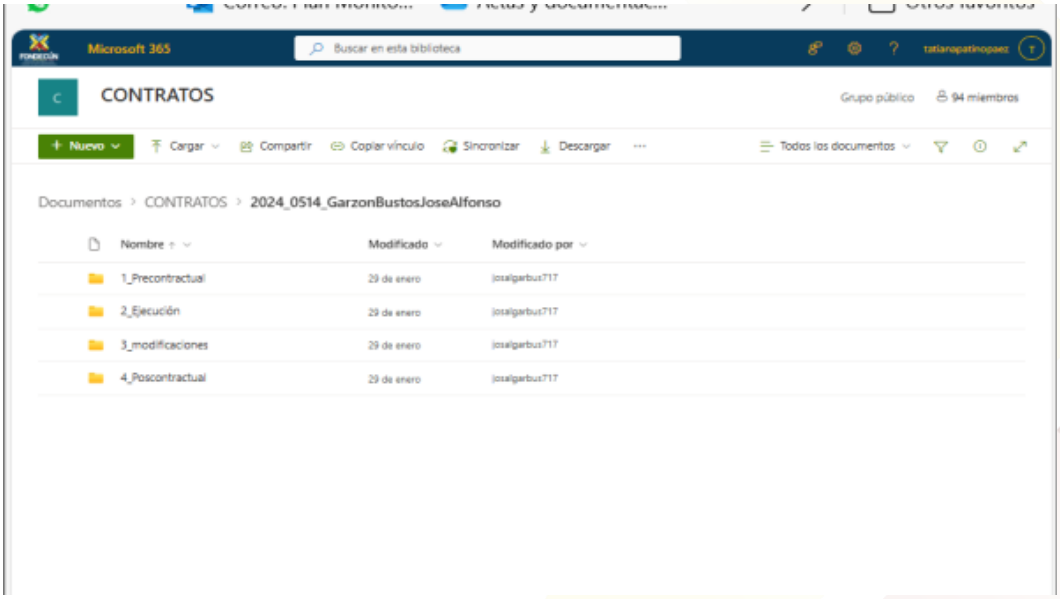
29. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para mitigar el riesgo de propagación del COVID-19 o cualquier otra pandemia y aplicar en los procesos y procedimientos en ejecución del contrato, los controles de bioseguridad y las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
30. Leer y aplicar el Manual de Supervisión e Interventoría vigente de FONDECUN.
31. Leer y acatar las circulares expedidas por la entidad.
32. Las demás establecidas en el presente documento y las que solicite FONDECÚN en la ejecución del contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

El contratista deberá:

1. Realizar la migración de las bases de datos que se encuentran en el Correo Plan Monitor aplicativo SharePoint al archivo físico y digital o servidor que le sean suministradas para la ejecución efectiva del plan monitor estratégico del control interno, en el marco del contrato interadministrativo SG-CDCTI-1605-2024.
2. Analizar técnicamente las bases de datos que le sean suministradas para la ejecución efectiva del plan monitor estratégico del control interno en el marco del contrato interadministrativo SG-CDCTI-1605-2024.
3. Realizar un informe con los resultados obtenidos de la migración y el análisis técnico de las bases de datos que le sean suministradas para la ejecución efectiva del plan monitor estratégico del control interno en el marco del contrato interadministrativo SG-CDCTI-1605-2024.
4. Gestionar la documentación digital generada en la implementación del plan monitor estratégico del control interno en el marco del contrato interadministrativo SG-CDCTI-1605-2024, y realizar el archivo magnético y físico de los documentos generados durante la ejecución del mismo, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato.
5. Asistir y participar en comités, reuniones y capacitaciones, así como elaborar los informes correspondientes requeridos por el supervisor del contrato.
6. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.





IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ
No. 1.018.447.576 DE Bogotá

COMPROBANTE DE EGRESO 414
ORDEN(es) DE PAGO: 20250351(2025)

Fecha de Giro:	27-02-2025
A favor de:	1018447576 PATIÑO PAEZ IVONN TATIANA
Banco Beneficiario:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
Cuenta Beneficiario:	049124480
Tipo Cuenta:	Ahorros
Por menor:	Doc Int. 20250453-CESION DE CONTRATO 2024-0502 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GERENCIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SGCDCTI-1605-2024 (FONDECÚN 24-031) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA GENERAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN.- Cesión Del Contrato 2024-0502-Periodo Comprendido Entre El 27 Al 30 De Noviembre , Ca 1 De 2, Ci 24-031
Banco Origen:	30 - BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Cuenta Origen:	24140002551 - 24-031 SEC GENERAL PLAN MONITOR ESTRATEGICO
Anexos:	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE , CA 1 DE 2, CI 24-031
Forma de Pago:	Transferencia Nota Debito No. 20250453
Valor:	905.091,00
Valor Letras:	novecientos cinco mil noventa y un pesos con 00/100 Mlcte.

CONFIRMADO

Afectacion Contable

Dscto	Cuenta	Nombre	NIT	Valor Base	Debito	Credito
	24010101	Bienes y servicios	1018447576	0,00	905.091,00	0,00
	11100604016	CI 24-031 CTA 24140002551 SEC GENERAL PLAN MONITOR ESTRÁTEGICO	860007335	0,00	0,00	905.091,00
				Totales:	905.091,00	905.091,00

Detalle de Liquidacion de Descuentos en Orden(es) de Pago

Vigencia Orden	Orden No.	Identificacion - Beneficiario	Descuento	Valor Base	Descuento
2025	20250351	1018447576-Patiño Paez Ivonn Tatiana	IC8-Reteica Bogota 7.66 X 1000	496.000,00	4.000,00
			Totales:		4.000,00

Detalle Presupuestal

Rubro	Fuente	Dependencia	CDP	RP	Nombre Rubro	VALOR
PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2025						
2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12		234-24-031 SECRETARIA	20240711	20241001	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De	909.091,00
TOTAL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2025						909.091,00

PAGADO

GARCES PARRA JENSSY JOHANNA	GUEVARA LADINO AURA MARINA	Estado
Sub Adm y Financiera-Tesorería	Tesorera General	Tesoreria